



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Pertenencia No. 25599 40 89 001 2021-00070
Demandante: José Alfonso Ávila Cortés
Demandado: Herederos indeterminados de Saul Neira López y Vidal Neira López

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Apulo (Cund), treinta (30) de noviembre de dos Mil Veintiuno (2021)

Cumplidos como se encuentran las formalidades del emplazamiento en los términos del artículo 108 del C.G.P en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020 y vencido el término de inclusión en el registro Nacional de procesos de pertenencia y de personas emplazadas, designase curador ad-Lítem de los emplazados herederos indeterminados de SAUL NEIRA LOPEZ y VIDAL NERIA LOPEZ y personas indeterminadas al abogado MIGUEL HINESTROZA SALCEDO, a quien se le notificará el auto que admitió la demanda y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Como gastos de curaduría se señala la suma de \$ 300.000.00 que deberá cancelar la parte interesada. Comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
TEL . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

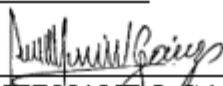
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2db92d8c9f99ab9d4a6f9534f21ecb51ab73cc1478e51155117d7e80928ea53a

Documento generado en 30/11/2021 03:33:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), diciembre 1 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 089 de 2021 Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--